

En cumplimiento de lo solicitado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 2 Las Palmas de Gran Canaria, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 49 de la vigente Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, esta Dirección

RESUELVE:

Primero.- Ordenar la remisión al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 2 de Las Palmas de Gran Canaria, del expediente relativo al recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Instituto Municipal para el Empleo y la Formación, procedimiento nº 0000082/2003 contra la Resolución del Director del ICFEM nº 618, de 4 de abril de 2002, de reintegro parcial de la subvención concedida en el expediente administrativo nº 3501600BA01, en el ámbito de colaboración de las Corporaciones locales para la contratación de trabajadores desempleados en la realización de obras y servicios de interés general y social en la Resolución de 30 de marzo de 1999 (B.O.E. de 13.4.99) por la que se desarrolla la Orden Ministerial de 26 de octubre de 1998, de colaboración con las Corporaciones locales, por importe de ciento treinta y un mil seiscientos cincuenta y tres con veintinueve céntimos de euros (131.653,21).

Segundo.- Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de Canarias en orden a emplazar a todos los interesados en este procedimiento para que puedan personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 2 de Las Palmas de Gran Canaria, en legal forma, mediante Abogado y Procurador con poder al efecto, y con firma de Abogado, haciendo saber que, de personarse fuera del plazo indicado, se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Las Palmas de Gran Canaria, a 4 de junio de 2003.- El Director, Diego Miguel León Socorro.

2554 *Servicio Canario de Empleo.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 6 de junio de 2003, del Director, que dispone la publicación de la remisión al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1, con sede en Santa Cruz de Tenerife, del expediente relativo al recurso contencioso-administrativo, procedimiento nº 0000155/2003.*

En cumplimiento de lo solicitado por el Juzgado Contencioso-Administrativo nº 1 de Santa Cruz de Tenerife, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 49 de la vigente Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, esta Dirección

RESUELVE:

Primero.- Ordenar la remisión al Juzgado Contencioso-Administrativo nº 1 de Santa Cruz de Tenerife, del expediente relativo al recurso contencioso-administrativo interpuesto por la entidad Ecotours, S.A., Procedimiento Ordinario nº 0000155/2003 contra la Resolución del Director del ICFEM nº 03-35/00900, de 11 de marzo de 2003, por la que se pone fin al procedimiento administrativo de reintegro de la subvención concedida en el expediente administrativo nº 98-9969, por la conversión de 4 puestos de trabajo temporales en indefinidos, de los previstos en el programa B, en concordancia con el Decreto 3/1998, de 9 de enero, por el que se establece el régimen específico de las subvenciones para el fomento y el mantenimiento del empleo y la economía social y demás normas reguladoras de las subvenciones públicas, por importe de 7.849,85 euros (6.851,54 euros en concepto de principal de la subvención y 998,31 euros en concepto de intereses legales de demora).

Segundo.- Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de Canarias en orden a emplazar a todos los interesados en este procedimiento para que puedan personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado Contencioso-Administrativo nº 1 de Santa Cruz de Tenerife, en legal forma, mediante Abogado y Procurador con poder al efecto, y con firma de Abogado, haciendo saber que, de personarse fuera del plazo indicado, se les tendrá por parte, sin que ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Las Palmas de Gran Canaria, a 6 de junio de 2003.- El Director, Diego Miguel León Socorro.

Administración Local

Cabildo Insular de Gran Canaria

2555 *Consejo Insular de Aguas de Gran Canaria.- Anuncio de 21 de mayo de 2003, por el que se hace público el pre-deslinde de los terrenos de dominio público hidráulico del Barranco de Arucas, en el tramo comprendido por el entorno del casco urbano de Arucas, en el término municipal de Arucas.- Expte. nº 343-D.C.P.*

Por la Administración de oficio mediante Decreto nº 441 REC del Vicepresidente del Consejo Insular de Aguas de Gran Canaria, de fecha 21 de mayo de 2003, se dispone aprobar la incoación del expediente de deslinde de los terrenos de dominio público hidráulico del Barranco de Arucas, en el tramo com-

prendido por el entorno del casco urbano de Arucas, en el término municipal de Arucas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 del Decreto 86/2002, de 2 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Dominio Público Hidráulico, el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y demás disposiciones de pertinente aplicación, se hace público el pre-deslinde del precitado Barranco, a fin de que en el plazo de veinte (20) días, a contar desde su publicación en el Boletín

Oficial de Canarias, en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas y en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos respectivos, cualquier persona física o jurídica que se considere afectada, pueda examinar el procedimiento y formular sus alegaciones, a cuyo efecto, el expediente y plano levantado estarán de manifiesto en el Departamento de Recursos del Consejo Insular de Aguas de Gran Canaria, sito en la Avenida Juan XXIII, 7, 2º, de esta capital, durante el período de información pública y en horas de oficina.

Las Palmas de Gran Canaria, a 21 de mayo de 2003.-
El Vicepresidente, Rafael Pedrero Manchado.